



IES LITORAL
Málaga



Junta de Andalucía

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PARA LOS SOLICITANTES DE UNA PLAZA DE COMEDOR ESCOLAR SE RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS Y QUE DEBEN ADJUNTAR.

Indicamos a continuación un resumen. Si desean información más detallada, consulten la *Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.* (BOJA número 70 de 11 de abril de 2019).

Circunstancias declaradas	Documentación a aportar
Acreditación de guarda y custodia ejercida por solo uno de los/as representantes legales	Copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo.
Acreditación de la actividad laboral o profesional de las personas que ostentan la guarda y custodia del alumnado.	Por cada uno de ellos: a) Informe de vida laboral. b) Certificación de la empresa. c) Actividad laboral por cuenta propia: certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable. Sin obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, alguno de los siguientes documentos: a) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores b) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura. c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente. d) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

Acreditación de la situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales.	Certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
Acreditación de la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.	Certificación expedida al efecto por los servicios sociales comunitarios del municipio donde resida la persona solicitante.
Acreditación de la situación de tutela o guarda de la Administración.	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.
Acreditación de hijo/a de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
Acreditación de la situación de víctima de terrorismo.	Certificación expedida por la Administración pública que corresponda.
Acreditación de la situación de dependencia.	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.
Acreditación de la situación de familia monoparental.	Copia autenticada del libro de familia o documento judicial de monoparentalidad y, en su caso, la orden judicial de alejamiento en vigor.